

**ANEXO**

No. 0373

ED\_275

**Lineamientos aplicables a la admisión de alumnos de transferencia externa**

Las Políticas y Normas Académicas Generales, en el Artículo 1, establecen la siguiente clasificación del tipo de alumnos con base en su relación académica con el Tecnológico de Monterrey: alumnos de primer ingreso, alumnos de reingreso, alumnos de transferencia interna, alumnos de transferencia externa y alumnos visitantes. Asimismo, define como alumnos de transferencia externa a los alumnos inscritos regularmente en universidades extranjeras, que cursan materias en el Tecnológico de Monterrey por un período de tiempo menor al de la duración de un programa académico.

Para la admisión de alumnos de transferencia externa se deben cumplir los siguientes lineamientos:

1. La admisión de un alumno de transferencia externa (estudiante internacional temporal) debe ser una de las siguientes:
  - a) **Convenio:** el estudiante proviene de una universidad extranjera con la que el Tecnológico de Monterrey tiene un acuerdo vigente de cooperación académica internacional. Su solicitud de participación está avalada por la institución de origen.
    - **Intercambio:** el estudiante cubre los costos de la colegiatura en la institución de origen.
    - **Study abroad con nominación:** el estudiante cubre los costos de la colegiatura en el Tecnológico de Monterrey.
  - b) **Visitante:**
    - **Study abroad sin nominación:** el estudiante proviene de una universidad extranjera con la que el Tecnológico de Monterrey tiene un acuerdo vigente de cooperación académica internacional. Su solicitud de participación no está avalada por la institución de origen. El estudiante cubre los costos de la colegiatura en el Tecnológico de Monterrey.
    - **Independiente de una universidad de prestigio:** el estudiante proviene de una universidad extranjera que no cuenta con acuerdo de cooperación académica internacional con el Tecnológico de Monterrey. Sin embargo, la Dirección de Internacionalización considera que es una universidad de prestigio equiparable al Tecnológico de Monterrey con base en el QS World University Rankings®. El estudiante cubre los costos de la colegiatura en el Tecnológico de Monterrey.

- **Independiente:** el estudiante proviene de una universidad extranjera que no cuenta con acuerdo de cooperación académica internacional con el Tecnológico de Monterrey. El estudiante cubre los costos de la colegiatura en el Tecnológico de Monterrey
2. Todos los alumnos de **transferencia externa** deben registrarse en el portal de Study in Mexico (<http://sim.itesm.mx>), a través de una cuenta de correo electrónico y una contraseña, para que le sea asignado un número de folio.
  3. Los requisitos de admisión para un solicitante de **transferencia externa de convenio – intercambio** son los siguientes:
    - a) Solicitud de Programas Internacionales del Tecnológico de Monterrey debidamente completada.
    - b) Copia del pasaporte vigente.
    - c) Carta de nominación de la universidad de origen.
    - d) Si el estudiante internacional es menor de edad deberá entregar:
      - Carta responsiva firmada por el padre o tutor (quien ejerce la patria potestad).
      - Copia del pasaporte del padre o tutor que firma.
    - e) Cualquier otro requisito que se establezca para el programa al cual se esté aplicando.
  4. Los requisitos de admisión para un solicitante de **transferencia externa de convenio – study abroad** son los siguientes:
    - a) Solicitud de Programas Internacionales del Tecnológico de Monterrey debidamente completada.
    - b) Copia del pasaporte vigente.
    - c) Carta de nominación de la universidad de origen.
    - d) Pago del porcentaje o la totalidad de la colegiatura establecida.
    - e) Si el estudiante internacional es menor de edad deberá entregar:
      - Carta responsiva firmada por el padre o tutor (quien ejerce la patria potestad).
      - Copia del pasaporte del padre o tutor que firma.
    - f) Cualquier otro requisito que se establezca para el programa al cual se esté aplicando.
  5. Los requisitos de admisión para un solicitante de **transferencia externa visitante – study abroad sin nominación e independiente de una universidad de prestigio** son los siguientes:
    - a) Solicitud de Programas Internacionales del Tecnológico de Monterrey debidamente completada.
    - b) Certificado total o parcial oficial de calificaciones expedida por la institución extranjera de origen con vigencia no mayor a 6 meses y donde se demuestre un promedio global acumulado, equivalente, de al menos 80/100 en la escala de calificaciones del Tecnológico de Monterrey.
    - c) Copia del pasaporte vigente.
    - d) Carta de recomendación de la universidad de origen.
    - e) Pago del porcentaje o la totalidad de la colegiatura establecida.
    - f) Pago de cuota del proceso de admisión.
    - g) Si el estudiante internacional es menor de edad deberá entregar:
      - Carta responsiva firmada por el padre o tutor (quien ejerce la patria potestad)
      - Copia del pasaporte del padre o tutor que firma.

- h) Cualquier otro requisito que se establezca para el programa al cual se esté aplicando.
6. Los requisitos de admisión para un solicitante de **transferencia externa visitante – independiente** son los siguientes:
- a) Solicitud de Programas Internacionales del Tecnológico de Monterrey debidamente completada.
  - b) Certificado total o parcial oficial de calificaciones apostillada o legalizada expedida por la institución extranjera de origen con vigencia no mayor a 6 meses y donde se demuestre un promedio global acumulado, equivalente, de al menos 80/100 en la escala de calificaciones del Tecnológico de Monterrey.
  - c) Constancia que especifique que cumplió con el proceso de admisión a su universidad y que es alumno inscrito, la cual deberá estar sellada y firmada.
  - d) Copia del pasaporte vigente.
  - e) Carta de recomendación de la universidad de origen.
  - f) Pago del porcentaje o la totalidad de la colegiatura establecida.
  - g) Pago de cuota del proceso de admisión.
  - h) Si el estudiante internacional es menor de edad deberá entregar:
    - Carta responsiva firmada por el padre o tutor (quien ejerce la patria potestad).
    - Copia del pasaporte del padre o tutor que firma.
  - i) Cualquier otro requisito que se establezca para el programa al cual se esté aplicando.
7. La cuota del proceso de admisión, es dada a conocer oportunamente por la Dirección de Admisiones y Apoyos Educativos. El costo cubre todo el proceso de admisión y no es reembolsable en ningún caso.
8. Los solicitantes admitidos adquieren la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establecen el reglamento general de alumnos y el reglamento académico del nivel que corresponda.
9. En el caso de los alumnos de transferencia externa que desean obtener un certificado de preparatoria, título profesional o grado académico del Tecnológico de Monterrey, deben cumplir con el proceso de admisión establecido.